

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13590 *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2005, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses correspondientes a las emisiones de fecha 22 de julio de 2005.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/73/2005, de 25 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2005 y enero de 2006 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 28 de enero de 2005, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 20 de julio, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 22 de julio de 2005.

Fecha de amortización: 23 de junio de 2006.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.199,826 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 829,542 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 2,065 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,060 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 98,110 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,114 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Tipo de interés solicitado Porcentaje	Importe nominal Millones de euros	Precio de adjudicación Porcentaje
2,065	140,275	98,110
2,064	50,000	98,110
2,063	100,000	98,111
2,061	25,150	98,113
2,060 e inferiores	514,117	98,114

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 49,98 por 100.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 26,070 millones de euros.

Precio de adjudicación: 98,110 por 100.

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 22 de julio de 2005.

Fecha de amortización: 22 de diciembre de 2006.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.211,425 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 692,225 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 2,130 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,127 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 97,013 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,017 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado Porcentaje	Importe nominal Millones de euros	Precio de adjudicación Porcentaje
2,130	218,000	97,013
2,128	150,000	97,016
2,126 e inferiores	324,225	97,017

e) Segunda vuelta.

Importe nominal adjudicado: 41,367 millones de euros.

Precio de adjudicación: 97,013 por 100.

4. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio equivalente al tipo de interés medio ponderado resultante en la subasta, por lo que se desembolsará el 98'114 y 97'017 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

5. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluida la segunda vuelta, se publican con tres decimales, según establece la Orden EHA/73/2005, en su apartado 5.4.8.2.c), a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales.

Madrid, 21 de julio de 2005.-La Directora General, Soledad Núñez Ramos.

13591 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Bonos del Estado a tres años en el mes de septiembre de 2005, y se convoca la correspondiente subasta.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/73/2005, de 25 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2005 y el mes de enero de 2006, y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados en euros, y estableciendo los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2004.

En virtud de dicha autorización, la Resolución de esta Dirección General de 28 de enero de 2005 reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2005 y el mes de enero de 2006, determinando que, para flexibilizar dicho calendario, el plazo de los valores a poner en oferta se fijaría trimestralmente, tras consulta con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año.

Para cumplimiento del calendario anunciado por esta Dirección General respecto de la Deuda a poner en oferta durante el tercer trimestre de 2005, es necesario fijar las características de los Bonos del Estado a tres años que se pondrán en circulación en el próximo mes de septiembre y convocar la correspondiente subasta. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de completar el volumen que requieren para garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia que se viene emitiendo y que tiene la calificación de Bonos segregables, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/73/2005, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión en el mes de septiembre de 2005 de Bonos del Estado a tres años denominados en euros y convocar la correspondiente subasta, que habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/73/2005, de 25 de enero, en la Resolución de 28 de enero de 2005 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos en euros que se emiten.

a) El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que estableció la Resolución de esta Dirección General de 21 de abril de 2004 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 3,0 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2007, siendo el primer cupón a pagar, por su importe completo, el de 30 de julio de 2006.